



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233100-787-2023
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	MORARCI GROUP S.A.S.
NIT.	900110012
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ANGELLO MORENO ARGINIEGAS
CEDULA DE CIUDADANIA:	72306607
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/12/2023
FECHA DE INICIO:	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/04/2024
PRORROGA N° 1	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26/04/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):	16,000,000.00
VALOR ADICION N° 1	NO APLICA
VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	16,000,000.00
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	YANETH SUAREZ ACERO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es de \$16,000,000.00, a la fecha se han radicado pagos por valor de \$3.192.904,00 pesos, y se encuentra
---------------------------	---



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023**

	pendiente de facturar lo correspondiente a servicios ejecutados por valor de \$5.980.244,00, de acuerdo con lo anterior, los recursos disponibles para ejecutar ascienden a los \$6.826.852,00.
FECHA DE INICIO	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26/04/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$16,000,000.00	\$3.192.904,00	\$5.980.244,00	\$6.826.852,00

- 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por quince (15) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de “Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”, por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, el 22 de diciembre de 2023 se suscribió la orden de compra N° OC 123163 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios N°. CCE-286-AMP-2020 y con el fin de garantizar el mantenimiento integral por el tiempo de duración de la orden de compra, para los vehículos **Camperos Chevrolet. OBG-527, OBI-770, OBI-771, OBI-772**, se hizo la adjudicación de la respectiva Orden de Compra de conformidad con las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Es de anotar, que la modificación requerida obedece a la necesidad de optimizar los recursos para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio hasta el vencimiento del plazo pactado, del mismo modo vale la pena aclarar que los mismos se ejecutan a demanda de acuerdo con la necesidad de la entidad la cual se encuentra acorde con el estado del vehículo y el uso de este.

La suscripción de la orden de compra se realizó en la fecha registrada pero una vez verificado y analizado el presupuesto asignado de la orden de compra y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados desde la fecha de inicio hasta el 27 de febrero de 2024, se requiere la modificación de la orden de compra porque i) Surge la necesidad de hacer una adición al presupuesto que actualmente se encuentra disponible, esto con el fin de que el monto asignado a el contrato permita la ejecución del servicio y ii) asegurar los recursos que se requieran hasta el 26 de abril de 2024 mientras que se surte el nuevo proceso de selección por parte de la administración distrital.

De conformidad con lo anterior, se requiere continuar con el servicio de mantenimiento integral de los vehículos que se enmarcan en el objeto de la O.C 123163 suscrita con MORARCI GROUP S.A.S., adicionando la suma de \$8.000.000,00, con la siguiente distribución presupuestal:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN SOLICITADA

CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR ADICIÓN SOLICITADO
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	\$8.000.000
TOTAL		\$8.000.000



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

La adición se requiere para cubrir los gastos que se generen por la prestación del servicio para los vehículos **Camperos Chevrolet. OBG-527, OBI-770, OBI-771, OBI-772**, toda vez que acorde los servicios de transportes que requieren los funcionarios asignados a la Dirección técnica donde se encuentra el vehículo se deben proveer de manera eficiente y además los mismos se han aumentado durante esta vigencia lo cual genera que también aumenten los mantenimiento preventivo y correctivo de este.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos.

VR CONTRATO EN PESOS	VR CONTRATO SMMLV 2023
\$16,000,000.00	13,79

VR ADIDION EN PESOS	VR ADICION EN SMMLV 2024
\$8,000,000.00	6,15

% ADICION RESPECTO VR INICIAL DEL CTO
50%

De conformidad con lo anterior, se tiene que el monto a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato N° 4233100-787-2023 por lo que resulta procedente llevar a cabo la modificación requerida.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Adicionar recursos a la Orden de Compra N° 123163 identificada internamente con el número de contrato 4233100-787-2023, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8,000,000.00), los cuales se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 607 del 01 de marzo de 2024.

Atentamente,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023**

MARIA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirector de Servicios Administrativos
Supervisor Contrato 4233100-623-2023

Proyectó: Doris Janneth Raquira Lopez

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

